



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.CAU.C.12.093
Cuenca, 28 de febrero de 2012

Señor
Representante Legal de la Compañía
**CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA
CORNATEC CIA. LTDA.**
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar copia de Resolución No. SC.DIC.C.12.155 de fecha 27 de febrero del presente año, que excluye de la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre del 2009, saneando la causal de inactividad de la compañía de su representación.

Atentamente,

AB. REBÉCA IDROVO POLO
Delegada del Intendente de Compañía

Firma	
Nombre	Dora Figueroa
C.I.	0106540479
Fecha	28 - Feb - 2012
Función	



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12.0 155

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre de 2009 se declaró inactiva, entre otras, a la Compañía "**CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA CORNATEC CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Paúl Calle Moreira, representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en este Despacho el día 22 de los corrientes, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.12.0021 de 22 de febrero del año en curso, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.147 de 24 de febrero de 2012, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre de 2009 a la Compañía "**CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA CORNATEC CIA. LTDA.**" por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

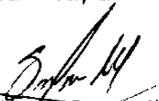
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre de 2009 a la Compañía "**CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA CORNATEC CIA. LTDA.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía "**CORPORACION NACIONAL TECNOLOGICA CORNATEC CIA. LTDA.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 27 FEB 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA